

INSTITUTO NACIONAL
de la
VIVIENDA
El Secretario del Consejo Asesor

Madrid 10 de mayo de 1954
Sr. D. José Ma. Arizmendi
Asociación Mondragonesa del Hogar
MONDRAGON (Guipuzcoa)

Mi distinguido amigo:

Contesto a su carta del 30, rogándole me disculpe, debido a una intervención quirúrgica a que ha sido sometida mi mujer días atrás.

Por parte del I.N.V. y conmigo la Asesoría Judicial no habría ningún inconveniente, que Uds. concertaran una operación de crédito a corto plazo al objeto de poder actuar con la máxima rapidez: por el contrario estimo - y ello con criterio de Liquidador de Derechos Reales - que referida operación no gozaría de la reducción del impuesto, ya que específicamente no consta vaya destinada a viviendas protegidas aun cuando así lo certificara el Instituto Nacional de la Vivienda, cosa que será un poco difícil.

Lamento que mi contestación no sea tan afirmativa como hubiera querido pero estimo, que era preciso Uds. conocieran nuestro criterio.

Se reitera a su disposición su affmo. amigo que solicita sus oraciones

Firmado. Alejandro R. de Valcarcel